

0025



C/ VELAZQUEZ, Nº 12
30640 ABANILLA - MURCIA
TLF: 968 68 07 68

Confederación Hidrográfica del Segura
ENTRADA
Fecha: 30 JUN. 2014

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLOGICA

ENTRADA
FECHA 1.º JUL. 2014
Nº 404/2014

COMUNIDAD DE REGANTES
EL PORVENIR
ABANILLA - Murcia

COPIA ORIGINAL A

Reg. SALIDA Nº 50

FECHA 27.06.2014 *Segura*

Para informe
Para conocimiento
Para despachar conmigo
Preparar contestación

A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Nicolás Riquelme Vicente, con DNI: 74.327.876-H, Presidente y legal representante de la Comunidad de Regantes del Porvenir de Abanilla, con CIF: G-30107072 y con domicilio en Calle Velásquez, 12, 30640, Abanilla., Murcia, comparece y **DICE**:

Dentro del plazo concedido por Resolución de la Dirección General del Agua por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de los documentos titulados "Esquema Provisional de los Temas Importantes" del proceso de planificación hidrológica (revisión 2015) correspondiente a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro, la Comunidad de Regantes que represento formula las siguientes aportaciones, observaciones y sugerencias.

UNICA.- Es conocido por el organismo al que me dirijo, el interés de esta Comunidad de Regantes en lograr el otorgamiento a su favor de una concesión para el aprovechamiento en riego de un volumen de 1 Hectómetro cúbico de agua proveniente de la Desaladora de Torrevieja, cuyo expediente se tramita con referencia CSR 161/2013, desde Diciembre de 2013, para lograr la consolidación de regadíos preexistentes.

Asimismo le ha de constar el interés de varias comunidades de regantes y usuarios particulares de obtener concesiones de uso de agua pública procedente tanto de la Desaladora de Torrevieja, como de otras dentro de la Demarcación Hidrográfica del Segura, que vienen a conformar una suma de volumen solicitado de aproximadamente 37 hectómetros, únicamente de la de Torrevieja.

CHS			PASE A	
PRE	COM	DT	SG	OP

RECIBIDO			
ÁREA GESTIÓN DPH	SERVICIO		
	A.Sub	A y C	Af y E.
01/07/14			

El tema importante numerado como 24 en el esquema que ha sido expuesto en información pública, adolece de un reflejo real en sus consideraciones, puesto que no es cierto que exista desinterés por los usuarios de agua con destino a riego agrícola para ser concesionarios de aguas procedentes de la desalación.

Tampoco lo es que el precio del agua desalada represente un obstáculo insalvable para lograr el interés de los agricultores, puesto que muchos de los peticionarios de la concesión ya ha pactado con ACUAMED mediante convenio o preacuerdo el precio del agua y las condiciones de abono del mismo.

Lo anterior debe llevar al organismo al que me dirijo a evaluar nuevamente, mediante estudios agronómicos ajenos a dicho organismo, el interés de la Agricultura en el uso de los volúmenes de agua generada en desalación, en aquellas zonas o comarcas agrícolas que ven en la Desalación de agua de mar la solución a sus problemas de escasez e inseguridad en el suministro de agua a sus tierras.

La repercusión del coste del agua en la agricultura actual y modernizada no representa sino un máximo del 10 % de los costes totales de producción. Dicho cálculo viene avalado por diversas publicaciones, entre las que se ha de mencionar a la expuesta por Don Adrián Baltanás en el artículo publicado en la Revista de Obras Públicas: (<http://www.iagua.es/blogs/adrian-baltanas/algunas-consideraciones-sobre-la-desalacion-en-espana>), cuya copia se adjunta a esta escrito y el artículo publicado en el diario La Verdad en fecha 13 de Mayo de 2014 por Don Jose Luis Albacete Viudes, Ingeniero Agrónomo y Exconsejero de Agricultura, Ganadería y Pesca de la CARM.

Cuando las necesidades hídricas de los cultivos de la demarcación sobrepasan en 400 hectómetros cúbicos la disponibilidad de agua que para ellos existe, contabilizando todos los recursos existentes, adolece de aparente justificación la afirmación de la Administración Hidráulica que, habiéndosele solicitado formalmente las concesiones y teniendo a disposición de los regantes la infraestructura precisa para abastecerlos de agua, se siga manteniendo por la misma que el excesivo coste del agua desalada supone una dificultad en la asignación de volúmenes.

Por ello, consideramos que debería la Confederación Hidrográfica del Segura recoger en sus proyectos la voluntad de los agricultores de hacer uso de las aguas desaladas para dotar a sus regadíos de un volumen garantizado y estable con independencia de la meteorología para impedir la ausencia de seguridad de los titulares de explotaciones agrícolas a la hora invertir en la modernización de sus instalaciones.

Debiendo ser la Administración concedora del funcionamiento económico de las explotaciones agrícolas, dejando al margen los aspectos hidráulicos, y permitiera a las comunidades de regantes ofrecer a sus comuneros una estabilidad en el suministro de agua de calidad, haría un gran bien a la economía del levante español, puesto que la riqueza proporcionada y distribuida con equidad que consigue la agricultura en la sociedad no la alcanza ningún otro sector económico, cumpliendo así el deber constitucional recogido en el artículo 130 de Nuestra Carta Magna que establece que *“Los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos y, en particular, de la agricultura, de la ganadería, de la pesca y de la artesanía, a fin de equiparar el nivel de vida de todos los españoles.”*

Por ello, y puesto que en la Región de Murcia disponemos hoy en día de una Instalaciones como las Desaladoras que procuran riqueza, seguridad y desarrollo social en el sector agroalimentario, han sido sufragadas con fondos europeos y con los impuestos de todos los españoles y en condiciones de producción de grandes volúmenes de agua inagotable, y teniendo la demanda suficiente para su consumo en regadío, sería plausible y de interés general para el sector agrícola que la Desalación deje de presentarse como una dificultad y deba entenderse como una solución complementaria inagotable.

Parece contradictorio que todos los puntos del Esquema de Temas Importantes versen de una u otra forma sobre la ausencia de agua en la cuenca, y que el único punto que trata sobre la Desalación también se presente como una dificultad a resolver, cuando lo que debiera hacerse es otorgar las concesiones sobre los recursos renovables y disponibles provenientes de la desalación a quién lo solicitara, dentro del procedimiento reglado y establecido para el otorgamiento de concesiones regulado por la ley.

Por lo expuesto, **SOLICITO** que teniendo por presentado este escrito, se tengan hechas las consideraciones que contiene, por ser justicia que pido en Murcia a 30 de Junio de 2014.

COMUNIDAD DE REGANTES
“EL PORVENIR”
C.I.F. G-30107072
C/. Velázquez, 12
30640 ABANILLA MURCIA

Nicolás Riquelme Vicente
Presidente de la Comunidad